



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Jueves 16 de Junio de 2011, 10:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

#### I. ASISTENTES:

##### Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;  
Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;  
Dr. Jaime Agustín González Alvarez;  
C. Erka Nohemí Delgadillo Bañales; y  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Oficio CGA/DIR/161/2011, de fecha 14 de febrero de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de Fe de Erratas al dictamen V/2010/310, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario a favor de la C. María Guadalupe Lomelí Ramirez, becarla como resultado de la convocatoria emitida el 25 de octubre de 2010.
  - 1.1. ACUERDO. Se autoriza.
2. Oficio CGA/DIR/161/2011, de fecha 14 de febrero de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de Fe de Erratas al dictamen V/2010/310, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario a favor del C. Erick Fernando Ramírez Medina, becarlo como resultado de la convocatoria emitida el 25 de octubre de 2010.
  - 2.1. ACUERDO. Se autoriza.
3. Oficio CGA/DIR/164/2011, de fecha 14 de febrero de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de ampliación en el monto de manutención de la beca con el fin de realizar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad de Sydney, Australia, para la C. Inés Durán Matute.
  - 3.1. ACUERDO. Se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2010/303, de fecha 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Inés Durán Matute, para iniciar el grado de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.
4. Oficio CGA/DIR/467/2011, de fecha 30 de marzo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la renuncia de la beca completa, otorgada mediante dictamen V/2010/319 de fecha 9 de diciembre de 2010, con el objetivo de cursar estudios Maestría en Ingeniería de Desarrollo Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de esta Casa de Estudios, para el C. Hilarión Colmenares Cano.
  - 4.1. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión conceden la cancelación de la beca a partir del 1º de febrero de 2011, por motivos personales, reintegrando el monto percibido al fondo de becas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Oficio CGA/DIR/503/2011, de fecha 11 de abril de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la cancelación de la beca completa, otorgada mediante dictamen V/2010/298 de fecha 26 de noviembre de 2010, con el objetivo de cursar estudios Magister en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para el C. Juan Eduardo López Morales.
  - 5.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión conceden la cancelación de la beca a partir del 25 de octubre de 2010, de conformidad a lo señalado en los artículos 55, 56 fracción VI y 58 del Reglamento de Becas vigente.
6. Oficio CGA/DIR/585/2011, de fecha 4 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de la beca complementaria, otorgada mediante dictamen V/2008/284 de fecha 4 de diciembre de 2008, con el objetivo de obtener el grado correspondiente de la Maestría en Comunicación de las Ciencias y la Cultura en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en Tlaquepaque, Jalisco, para la C. Norma Angélica Mendoza Sandoval.
  - 6.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión acordaron no procedente conceder la extensión de prórroga de beca, en virtud de exceder en el tiempo máximo de beca y por falta de recursos económicos.
7. Oficio CGA/DIR/692/2011, de fecha 19 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de extensión de licencia en el nombramiento definitivo de Profesor Docente Asociado "C" de 20 horas de la beca-crédito complementaria, otorgada mediante dictamen V/2010/346 de fecha 9 de diciembre de 2010, con el objetivo de realizar estudios de posgrado en el programa de Maestría en Desarrollo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), para la C. Gabriela Ramírez Salas.
  - 7.1. **ACUERDO.** Se aprueba la modificación del resolutivo cuarto, del dictamen V/2010/346, de fecha 9 de diciembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Gabriela Ramírez Salas, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.
8. Oficio CGA/DIR/693/2011, de fecha 19 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de la beca-crédito completa, otorgada mediante dictámenes V/2007/056, V/2009/156 y V/2010/229, con el objetivo de realizar el Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, para el C. Eduardo Barajas Languren.
  - 8.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión conceden la cancelación de la beca a partir del 1º de abril de 2011, en virtud de haber obtenido el grado académico correspondiente.
9. Oficio CGA/DIR/778/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de recomendación de licencia de la beca-crédito complementaria, otorgada mediante dictamen V/2010/354, en virtud del resultado favorable que obtuvo a través del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA) al ser beneficiada con un contrato definitivo a partir del 1º de febrero del presente, como Profesor Docente Asociado "A" de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior, para la C. Ana Cecilia Gutiérrez Cruz.
  - 9.1. **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.
10. Oficio CGA/DIR/779/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de consideración de la beca-crédito complementaria, otorgada mediante dictamen V/2010/353, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de julio de 2012. Para la C. Evella García Nava.
  - 10.1. **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Oficio CGA/DIR/780/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la renuncia de la beca completa, otorgada mediante dictamen V/2010/357 de fecha 9 de diciembre de 2010, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de esta Casa de Estudios, para la C. Sandra Zúñiga Pineda.
- 11.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión conceden la renuncia de la beca a partir del 1º de febrero de 2011, debiendo reintegrar a la Universidad de Guadalajara el monto percibido por concepto de beca, en apego a los artículos 47bis fracción III y 48 del citado Reglamento de Becas.
12. Oficio de fecha 01 de marzo de 2011, suscrito por el C. Cesar Eduardo Ibarra Rangel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02102764384, correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 12.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Eduardo Ibarra Rangel, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02102764384, correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para su tramite correspondiente.
13. Oficio de fecha 05 de abril de 2011, suscrito por el C. José Luis Balbuena Rivas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03982603312, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 13.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Balbuena Rivas, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03982603312, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su tramite correspondiente.
14. Oficio de fecha 13 de abril de 2011, suscrito por el C. Julio Ángel Fausto Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03995763327, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 14.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Julio Ángel Fausto Reyes, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03995763327, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su tramite correspondiente.
15. Oficio de fecha 13 de abril de 2011, suscrito por el C. Juan Ángel Fausto Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03986088932, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 15.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Ángel Fausto Reyes, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03986088932, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su tramite correspondiente.
16. **Oficio de fecha 13 de abril de 2011, suscrito por el C. Gabino Lázaro López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03986088932, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 16.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabino Lázaro López, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02097330274, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su tramite correspondiente.
17. **Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Fernando Pérez Loza Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 01930877632, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 17.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Fernando Pérez Loza Hernández, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 01930877632, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su tramite correspondiente.
18. **Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por la C. Sandra Cabral García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098019017, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.**
- 18.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Cabral García y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
19. **Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Mario de la Cruz Velador, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098020023, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.**
- 19.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Mario de la Cruz Velador y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20. Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Israel Avide Barroso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098023126, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

20.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Israel Avide Barroso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

21. Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Daniel Alberto Muñoz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

21.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Alberto Muñoz Sánchez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

22. Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Sergio Gómez Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098021427, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

22.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Gómez Gutiérrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

23. Oficio de de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Sergio Velázquez Zúñiga, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098019959, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

23.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Velázquez Zúñiga y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

24. Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Daniel Coronado Cardona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098022581, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

24.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Coronado Cardona y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

25. Oficio de fecha 15 de abril de 2011, suscrito por el C. Antonio Rodríguez Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098020965, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

25.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Rodríguez Ramírez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

26. **Oficio de fecha 3 de mayo de 2011, suscrito por el C. Gregorio Herrera Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098149491, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 4.**

26.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gregorio Herrera Mendoza y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

27. **Oficio de fecha 4 de mayo de 2011, suscrito por el C. Salvador Romo Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a la carrera semiescolarizada en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega.**

27.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Salvador Romo Estrada, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a la carrera semiescolarizada en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de la Clénega, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Clénega para su tramite correspondiente.

28. **Oficio de fecha 4 de mayo de 2011, suscrito por el C. Eduardo Francisco Mejía Lucatero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03994379448, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

28.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Francisco Mejía Lucatero, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00893169870, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su tramite correspondiente.

29. **Oficio de fecha 5 de mayo de 2011, suscrito por la C. Guillermina Mendoza García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a Carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega, sede el CEFERESO.**

29.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Guillermina Mendoza García, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00893169870, correspondiente a la carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de la Clénega, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Clénega para su tramite correspondiente.

30. **Oficio de fecha 5 de mayo de 2011, suscrito por el C. Marcos Adrian Ruiz Regalado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a Carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega, sede el CEFERESO.**

30.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marcos Adrian Ruiz Regalado y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

31. **Oficio de fecha 17 de mayo de 2011, suscrito por la C. Alejandra Patiño Guzman, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a Carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega, sede el CEFERESO.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 31.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra Patiño Guzman, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a la carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de la Ciénega, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega para su tramite correspondiente.
32. **Oficio de fecha 17 de mayo de 2011, suscrito por el C. Juan Carlos Jiménez Saldaña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a Carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede el CEFERESO.**
- 32.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Carlos Jiménez Saldaña y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
33. **Oficio de fecha 17 de mayo de 2011, suscrito por la C. Rosa Olivia Cortés García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a Carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede el CEFERESO.**
- 33.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Rosa Olivia Cortés García, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a la carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de la Ciénega, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega para su tramite correspondiente.
34. **Oficio de fecha 17 de mayo de 2011, suscrito por el C. José Alfredo Castro Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de las cuotas de no adeudo para realizar el examen de titulación de la carrera de abogado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 34.1. **ACUERDO.** Tómese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
35. **Oficio de fecha 24 de mayo de 2011, suscrito por el C. Guillermo de la Fuente Gutierrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 207241275, correspondiente a Carrera Licenciatura en Derecho Semiescolarizada, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 35.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Guillermo de la Fuente Gutierrez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
36. **Oficio de fecha 31 de mayo de 2011, suscrito por la C. Mónica Lizette Medina Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03008106225, correspondiente a la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
- 36.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Monica Lizette Medina Gómez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

37. Oficio de fecha 2 de junio de 2011, suscrito por la C. Karen Aidé Carpio Chavarín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03962545129, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

37.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karen Aidé Carpio Chavarín, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03962545129, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su trámite correspondiente.

38. Oficio de fecha 7 de junio de 2011, suscrito por la C. Alejandra Beltrán Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a Carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega, sede el CEFERESO.

38.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Rosa Olivia Cortés García, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a la carrera en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de la Clénega, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Clénega para su trámite correspondiente.

39. Asuntos varios.

39.1. Oficio CGA/DIR/745/2011, de fecha 24 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la modificación de la beca completa, otorgada mediante dictamen V/2010/295 de fecha 26 de noviembre de 2010, a favor del C. Octavio Durán Matute, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Design Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia a partir del 2 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.

39.1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2010/295, de fecha 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a favor del C. Octavio Durán Matute, para cursar estudios de Master en Design Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.

39.2. Escrito de de fecha 7 de junio de 2011, suscrito por la C. Alicia Magdalena Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113367011, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

39.1.2. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alicia Magdalena Gutiérrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 12:40 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Sotelo Abundis

Dr. Jaime Agustín González Álvarez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario de Actas y Acuerdos

Dr. Juan de Jesús Tovar Preciado

C. Erika Noemí Delgadillo Bañales